COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-16-2020

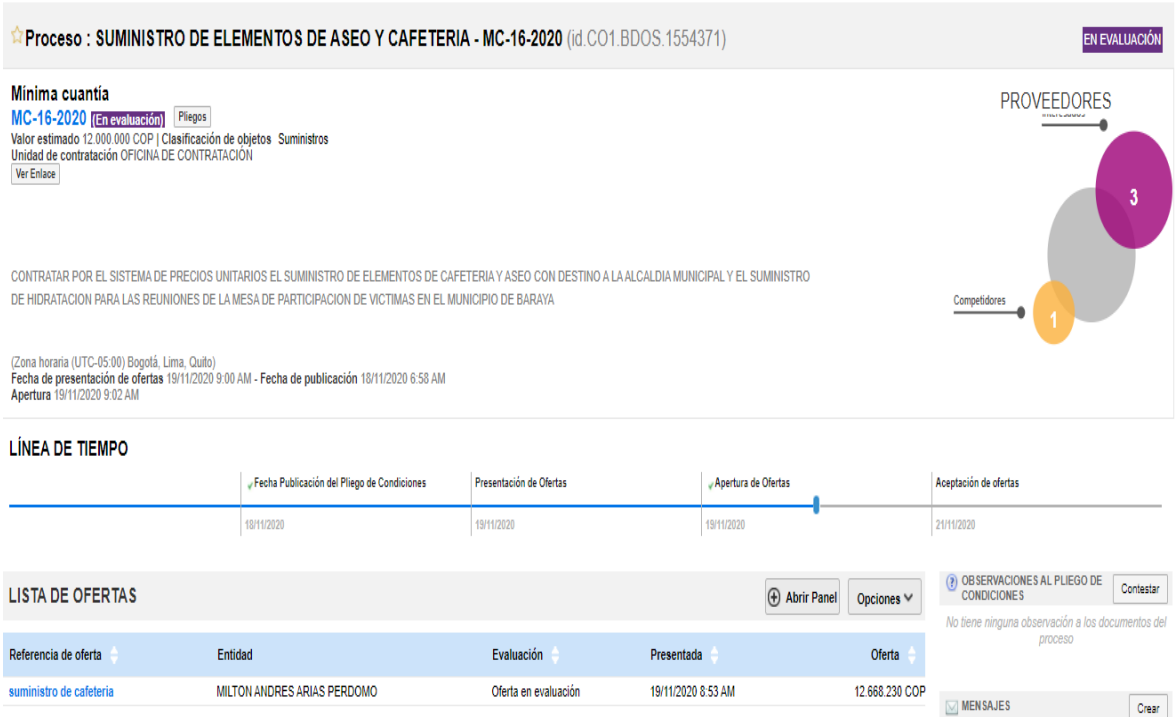
EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,
en uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-16-2020,** cuyo objeto es **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA.**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	VALOR
MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO	$ 12.000.000 COP



Que una vez culminado el término del traslado del informe, la Entidad evidencia que no hubo observación alguna al informe de evaluación publicado el día veinte (20) de noviembre.

Revisada la oferta presentada **MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO** identificado con número de cedula No. C. C. 7.707.229 de Neiva, se encuentra que CUMPLE con los requerimientos exigidos en la invitación pública.

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **MILTON ANDRES ARIAS PERDOMO** identificado con número de cedula No. C. C. 7.707.229 de Neiva, por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000 COP) M/CTE** por monto agotable**,** incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA**.

A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000 COP) M/CTE por monto agotable, incluido los impuestos a que haya lugar**, conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

1.4.1	sumatoria de los valores unitarios		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							668.230,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Ácido muriático	1,00	UN	9.523,00	9.500,00	9.500,00
	2		Aerosol mata cucarachas	1,00	UN	12.133,00	11.000,00	11.000,00
	3		Aerosol mata moscas	1,00	UN	12.167,00	10.500,00	10.500,00
	4		Alcohol 70 % concentracion	1,00	UN	3.083,00	2.890,00	2.890,00
	5		Ambientador piso de 3000 mililitros	1,00	UN	18.267,00	17.000,00	17.000,00
	6		Ambientadores eléctricos	1,00	UN	16.400,00	16.000,00	16.000,00
	7		Ambientadores en aerosol de olores de lavanda-manzana	1,00	UN	8.123,00	8.000,00	8.000,00
	8		Aromática de sabor en frutas	1,00	UN	3.033,00	2.990,00	2.990,00
	9		Azúcar en sobres	1,00	UN	7.268,00	7.000,00	7.000,00
	10		Baldes plastico capacidad 10 litros	1,00	UN	8.500,00	8.100,00	8.100,00
	11		Bayetilla	1,00	UN	6.983,00	6.500,00	6.500,00
	12		bolsa de agua	1,00	UN	6.967,00	6.500,00	6.500,00
	13		bolsas para la basura jumbo	1,00	UN	8.483,00	8.100,00	8.100,00
	14		Briquet	1,00	UN	1.237,00	1.100,00	1.100,00
	15		Café	1,00	UN	11.533,00	11.000,00	11.000,00
	16		Caneca plástica de 80 litros con tapa	1,00	UN	45.083,00	44.500,00	44.500,00
	17		Desengrasante	1,00	UN	12.000,00	11.000,00	11.000,00
	18		Detergente en polvo x 1000 gr	1,00	UN	8.217,00	8.000,00	8.000,00
	19		Escoba loca	1,00	UN	5.767,00	5.200,00	5.200,00
	20		Escobas	1,00	UN	7.250,00	7.000,00	7.000,00
	21		Gel antibacterial desinfectante con registro invima	1,00	UN	135.667,00	135.000,00	135.000,00
	22		Guantes de caucho calibre 35	1,00	UN	5.200,00	5.000,00	5.000,00
	23		Guantes desechable vinilo transparente sin talco, libre de latex, ambidiestro calibre 7 talla S, M y L	1,00	UN	35.983,00	35.100,00	35.100,00
	24		Jabón liquido para las manos x	1,00	UN	22.400,00	22.000,00	22.000,00

23	transparente sin talco, libre de latex, ambidiestro calibre 7 talla S, M y L	1,00	UN	35.983,00	35.100,00	35.100,00
24	Jabón líquido para las manos x 3000 ml	1,00	UN	22.400,00	22.000,00	22.000,00
25	Jabón líquido para lavar loza	1,00	UN	13.317,00	13.000,00	13.000,00
26	Jarra plastica 2 litros	1,00	UN	6.317,00	6.000,00	6.000,00
27	limpia muebles madera	1,00	UN	11.250,00	11.000,00	11.000,00
28	Limpia telarañas plástico con mango ajustable	1,00	UN	6.767,00	6.400,00	6.400,00
29	Limpia vidrios	1,00	UN	15.100,00	15.000,00	15.000,00
30	Límpido x 3800 ml	1,00	UN	14.800,00	14.000,00	14.000,00
31	Limpiones de tela	1,00	UN	2.550,00	2.350,00	2.350,00
32	Mezcladores desechables para tinto	1,00	UN	1.503,00	1.350,00	1.350,00
33	Olleta en aluminio 3 litros	1,00	UN	35.250,00	35.000,00	35.000,00
34	Papel aluminio	1,00	UN	3.133,00	3.000,00	3.000,00
35	Papel higiénico 3 en 1	1,00	UN	2.583,00	2.200,00	2.200,00
36	Papeleras plásticas	1,00	UN	24.517,00	24.000,00	24.000,00
37	Plato pequeño pocillo tintero porcelana diametro 10 cm	1,00	UN	7.500,00	7.300,00	7.300,00
38	Pocillo tintero porcelana	1,00	UN	7.500,00	7.300,00	7.300,00
39	Recogedor	1,00	UN	4.450,00	4.000,00	4.000,00
40	Respuesto ambientador de unidad electrica	1,00	UN	7.850,00	7.100,00	7.100,00
41	Sabras lava losa	1,00	UN	1.473,00	1.400,00	1.400,00
42	Servilletas	1,00	UN	1.883,00	1.800,00	1.800,00
43	tapabocas termosellado en tela quirurgica no tejida y filtro antibacterial, 3 pliegues y elasticos confort para colgar en orejas, ajustador nasal	1,00	UN	25.000,00	24.000,00	24.000,00
44	Tina	1,00	UN	37.950,00	37.200,00	37.200,00
45	Toalla de papel para limpiar superficies	1,00	UN	9.097,00	8.950,00	8.950,00
46	Toalla de papel para manos	1,00	UN	10.097,00	10.000,00	10.000,00
47	toalla para mano de algodón 75 cm x 45 cm	1,00	UN	3.633,00	3.500,00	3.500,00
48	Traperos	1,00	UN	6.783,00	6.200,00	6.200,00
49	Vaso cristal para agua vidrio 11 onzas	1,00	UN	13.823,00	13.000,00	13.000,00
50	Vasos plásticos desechables 3 onzas tinteros	1,00	UN	2.467,00	2.100,00	2.100,00
51	Vasos plásticos desechables 7 onzas	1,00	UN	2.467,00	2.100,00	2.100,00

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para el rubro: 21120102 denominado MATERIALES Y SUMINISTRO FUENTE: RECURSOS PROPIOS, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2020000739 del 01 de octubre de 2020.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Baraya pagará el valor del contrato mediante actas parciales, previa presentación de las respectivas actas de suministro, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Supervisor.

En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el Contratista entregue al Municipio de Baraya:

a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto.
b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
c) Acta de Liquidación debidamente soportada

B. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que se agote el valor contratado, lo que primero ocurra sin superar el 31 de diciembre de 2020.

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder de la presente vigencia fiscal; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2020, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante aceptan terminar de común acuerdo y liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Baraya las sumas no ejecutadas.

C. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO
De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de estas.

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de **MUNICIPIO DE BARAYA**, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **CUMPLIMIENTO**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.
- ✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** por una cuantía del veinte por ciento 20% del valor total del contrato, Término de vigencia del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.
2. Dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
3. CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO CON DESTINO A LA ALCALDIA MUNICIPAL Y EL SUMINISTRO DE HIDRATACION PARA LAS REUNIONES DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA, en las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor en el momento oportuno, hasta agotar el valor del contrato.
4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución del objeto del contrato y actividades conexas al mismo.
5. Garantizar que los elementos de aseo y de cafetería sean de excelente calidad, reconocidos en el mercado y que cumplan con todas las especificaciones técnicas de este tipo de suministros, hecho que debe quedar consignado en la propuesta que presenten ante el Municipio de Baraya.
6. La entrega de los suministros deberá ser en el Municipio de Baraya en el lugar que le indique el supervisor del contrato.

7. Entregar semanalmente los elementos contratados, conforme a la lista de entrega y según la minuta correspondiente, previamente convenida con la supervisión del contrato.
8. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
9. Las fechas de vencimiento de los productos no podrán ser menor a inferior (02) meses.
10. Mantener fijos los precios, ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
11. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
12. Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule la Secretaria General y de Gobierno o el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
14. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
15. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
16. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato. 17. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
18. Soportar la relación de entrega de acuerdo a los insumos suministrados. 19. Realizar la facturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
20. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
21. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral. (salud, pensión y ARP).
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
23. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a :

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del Municipio, para la correcta ejecución del contrato.

2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.

3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta y oportuna ejecución del objeto contrato.

4. Exigir que el suministro sea de óptima calidad.

5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valores pectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC.

6. y a los procedimientos y requisitos establecidos.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año 2020.

ORIGINAL FIRMADO
MILTON EDUARDO PINEDA MORALES
Alcalde Municipal

Notificación supervisor:

ISIDRO NIETO SOTO
Secretario general y de gobierno.

Vo.Bo. Asesora Jurídica Externa

Proyectado por:

MARIA CATALINA SALAS VARGAS
Profesional de Apoyo Oficina de Contratación.